

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en casa de la Viuda é hijos de D. Leonardo Vallecillo, calle de S. Andrés, núm. 15 al respecto de 10 reales mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad, llevado á domicilio.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada casa de dicha Viuda é hijos, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

LUNES 22 DE OCTUBRE DE 1855.

Artículo de oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en la Côte sin novedad en su importante salud.

NUMERO 880.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

En vista de lo que me ha propuesto el Ministro de Hacienda, de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los contribuyentes forzosos comprendidos en el segundo repartimiento de la emision de los 230 millones de reales de que trata la ley de 14 de Julio último, satisfarán las cuotas que les correspondan en un solo plazo, que finalizará el 15 de Noviembre próximo.

Art. 2.º Desde el dia 16 la Administracion pondrá en práctica contra los morosos, si los hubiese, los medios coercitivos para que le autorizan las instrucciones vigentes.

PROVINCIA DE ZAMORA.

Repartimiento de las cuotas que han correspondido á esta provincia segun los artículos 1.º y 9.º del Real decreto de 15 de Julio de 1855.

Resúmen del importe de los registros formados en cumplimiento de la regla 1.ª de la circular de la Direccion general de Contribuciones de 16 de Julio, para conocer las bases sobre que se han de distribuir la cuotas máximas y mínimas que corresponden á esta provincia en la emision de los 230 millones de rs. acordada por la ley de 14 del mismo.

Art. 3.º Los intereses del 5 por 100 de los pagos que tengan lugar dentro del plazo fijado, se abonarán desde el 1.º de Noviembre, y los que se verifiquen despues, desde el dia 1.º del mes en que ingresen las cuotas en Tesoreria.

Dado en Palacio á 15 de Octubre de 1855. Está rubricado de la Real mano. El Ministro de Hacienda, Juan Bruil.

Lo que se inserta en este periódico oficial para su mayor publicidad. Zamora 20 de Octubre de 1855. Nicolás Calvo de Guayti.

Núm. 881.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Zamora.

Dispuesto en Real orden de 15 del corriente el repartimiento forzoso por la cantidad de 92.000 rs. que en el mismo se señala á esta provincia para completar el cupo de la emision de 230 millones autorizado por la Ley de 14 de Julio último, la Administracion, con presencia de los registros que existen en ella, de los contribuyentes cuyas cuotas aglomeradas son de 500 ó mas rs. y de los que de los mismos en totalidad ó parte han dejado de interesarse en esta suscripcion, ha practicado el que á continuacion se espresa:

EMISION DE 230 MILLONES DE REALES.

2.º Repartimiento para la exaccion forzosa.

PUEBLOS.	TERRITORIAL.		INDUSTRIAL.		TOTAL DE		Cuotas que deben satisfacer en los 92000 rs. al 13 y 21 mrs. p.º
	Contribuyentes.	Cuotas. Rs. vn.	Contribuyentes.	Cuotas. Rs. vn.	Contribuyentes.	Cuotas. Rs. vn.	
Alfarez.	2	2149				2149	940
Arcenillas.	3	2506				2506	1100
Arquillos.	2	1126				1126	490
Aspariegos.	2	2443				2443	1070
Badillo.	3	4202				4202	1810
Benavente.	3	2087	2	1221		3308	1440
Benejiles.	1	4387				4387	1920
Benialbo.	4	3052				3052	1330
Bóveda.	4	4833				4833	2110
Bretó.	2	1432				1432	630
Bretocino.	1	527				527	230
Bustillo.	3	1866				1866	820
Cabañas de Sayago.	1	1457				1457	640
Casaseca de Campean.	1	685				685	290
Entrala.	1	545				545	230
Fermoselle.	5	1285	6	3363	11	4648	2030
Fornillos de Fermoselle.	1	505				505	210
Fresno de Sayago.	1	2082				2082	910
Fuentesauco.	17	8905	1	534	18	9439	4130
Fuentes de Ropel.	5	3198				3198	1400
Fuentes-secas.	5	2952				2952	1300
Gallegos del Rio.	2	1187				1187	520
Granja de Moreruela.	2	1112				1112	480
Malva.	12	8945				8945	3910
Montamarta.	1	510				510	210
Morales de! Vino.	1	508				508	210
Moreruela de Tavara.	1	3910				3910	1700
Peleas de Arriba.	1	528				528	220
Perdigon.	1	370				370	150
Piñero.	1	1280				1280	560
Pozo-antiguo.	16	12733				12733	5570
Revellinos.	6	5709				5709	2500
Salce.	3	2117				2117	920
Samir de los Caños.	2	1053				1053	460
San Cebrian de Castro.	6	5078				5078	2220
San Cristobal de Entreviñas.	7	5912				5912	2580
San Esteban del Molar.	3	2423				2423	1060
San Marcial.	1	669				669	290
San Miguel del Valle.	1	502				502	210
Santovenia.	1	917				917	400
Tagarabuena.	1	500				500	210
Tapioles.	1	885				885	380
Toro.	31	21465	3	1883	34	23348	10110
Trefacio.	2	1136				1136	490
Vega de Villalobos.	6	4756				4756	2080
Vezdemarban.	5	3454				3454	1510
Vallaescusa.	4	2728				2728	1190
Villafáfila.	7	5167				5167	2270
Villalobos.	8	4729				4729	2060
Villalpando.	11	9116	2	1014	13	10130	4340
Villamayor de Campos.	9	10030				10030	4310
Villamor de los Escuderos.	3	1578				1578	800

Villanueva del Campo.	1	1105			1105	480
Villardondiego.	2	3042			3042	1330
Villarrin de Campos.	1	736			736	320
Villavendimio.	2	3367			3367	1470
Zamora.	19	18874	3	2164	22	9340
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	249	200355	17	10179	266	92000

Zamora 20 de Octubre de 1855. — El Administrador, Antonio Estevez. — El oficial interventor, Agustín Genon. — V.º B.º. El Gobernador, Nicolás Calvo de Guaytlí.

Lo que se publica por medio de este Boletín oficial con advertencia à los Ayuntamientos de los distritos municipales que en el repartimiento figuran, que por el correo de este mismo día se les remite con las oportunas prevenciones la lista cobratoria, por la cual han de ejecutar la esacción forzosa à los contribuyentes en la misma comprendidos, y cuyo importe integro ingresará en Tesorería bajo la responsabilidad de la corporación antes del 16 de Noviembre próximo, si posible fuera, puesto que en caso de faltas, la Administración no podrá prescindir de medidas ejecutivas. Zamora 20 de Octubre de 1855 — Antonio Estevez,

Núm. 882.

VIGILANCIA.

En la noche de ayer y sitio titulado paso de la Ribera del despoblado de los Barrios jurisdicción del pueblo de S. Marcial, fueron sorprendidas por dos hombres cuyas señas se espresan à continuacion las personas de Maria de los Dolores Toro, Marcelina de las Heras y Maria Sastre, habiendoles robado las aballerias y efectos que tambien se enumeran. En su consecuencia encargo à los Sres. Alcaldes de la provincia, empleados de vigilancia, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las mas eficaces diligencias en averiguacion del paradero de los efectos robados, y de los ladrones poniendolos à mi disposicion, caso de ser habidos, à los efectos que procedan. Zamora 20 de Octubre de 1855. — Nicolás Calvo de Guaytlí.

Señas que se pudieron adquirir de los Ladrones.

Uno de edad de 40 à 44 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, moreno, cerrado de barba, vestia pantalon con muchos botones, chaqueta corta con el cuello vuelto, sombrero madrileño.

Otro tambien alto, y no se pudo tomar una idea de sus señas, por estar à caballo embozado en una capa que se ignora si era negra ó parda, solo si llevaba sombrero madrileño, y el caballo que montaba era negro, como de seis cuartas y media de alzada; otro caballo pio de igual estatura; no le vieron mas armas que un palo.

Caballerias y efectos que rebaron.

Un caballo pio, ya cerrado, como de seis cuartas y media de alzada, con su albardon y un peltejo negro y sus estribos, freno y cabezada; tres mantillas sayagesas. — Un burro negro como de cuatro años de edad, alzada regular, unas alforjas de lana nuevas, su albarda, un costal blanco de estopa, media arroba de lana negra hilada. — Una burra parda, cerrada, con su albardon y alforjas viejas, un pañuelo encarnado chico. — Una bucha de dos años; le tiraron una albarda que tenia. Un bucho chico de cuatro años de edad, à pelo. — Seis cuartos.

Núm. 883.

Instrucción pública. — Negociado 1.º — Circular.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido aprobar las adjuntas listas de los libros de texto para la enseñanza de las Universidades é Institutos del reino, formadas por el Real Consejo de instruccion pública, conforme à lo dispuesto en el art. 39 del Plan de estudios vigente.

De orden de S. M. lo comunico à V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 1.º de Octubre de 1855 — Alonso Martinez. — Sr. Rector de la Universidad de.....

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Catecismo é historia sagrada.

El catecismo de la doctrina cristiana, explicado por D. Santiago José Garcia Mazo.

Compendio de la historia de la religion, por el mismo autor.

Catecismo é historia sagrada, por D. Juan Diaz Baeza.

RELIGION Y MORAL.

Antiguo y nuevo Testamento.

La religion demostrada al alcance de los niños, por D. Jaime Balmes.

Tratado elemental de moral y religion, por D. Salvador Mestres.

Programa de religion y moral, por D. Juan Diaz Baeza.

Lecciones de moral y religion, del Doctor D. Juan Bautista Novailac.

Lengua castellana.

Gramática castellana de la Real Academia española.

Idem de D. Vicente Salvá.

Idem de D. Braulio Amézaga.

Lengua latina.

Gramática latina. de D. Luis Mata y Araujo.

Idem hispano-latina, de D. Raimundo de Miguel.
Arte de gramática latina, por D. Miguel Avellana.
Gramática latina con cuadros sinópticos, por D. Santiago Vicente Garcia.

Para la version de latin y castellano.

Coleccion de Autores y trozos selectos, mandada formar y publicar por el Gobierno.

Idem de los PP. Escolapios.

Idem de D. Angel Maria Terradillos.

Curso práctico de latinidad, por D. Raimundo Miguel.

Retórica y poética.

Arte de hablar en prosa y verso, por D. José Gomez Hermosilla.

Manual de literatura, por D. Antonio Gil de Zárate: primera parte.

Curso elemental de retórica y poética, ordenado por D. Alfredo Adolfo Camus.

Para la version, la coleccion oficial de Autores y trozos selectos.

Geografía.

Lecciones de geografía, física y política, por Don Francisco Verdejo Paez.

Tratado de geografía, por D. Joaquin Palacios y Rodriguez.

Elementos de geografía universal, por D. Angel Iznardi:

Idem, por D. Patricio Palacios.

Geografía, por D. Antonio Montenegro.

Curso de geografía elemental, por D. Bernardo Monteral y Ascaro.

Atlas de España, por Bachiller.

Historia.

Elementos de historia universal, por D. Francisco Verdejo Paez.

Curso elemental de historia, por D. Joaquin Federico de Rivera.

Programa y curso elemental de historia, por D. Fernando de Castro.

Ensayo de geografía histórica antigua, por D. José Maria Anchoriz.

Elementos de matemáticas.

Tratados de aritmética, álgebra, geometría, trigonometría y topografía, por D. Juan Cortazar.

Curso completo de matemáticas, por D. José Maria de Odriozola.

Tratado elemental de matemáticas, por D. Acisclo F. Vallin y Bustillo.

Tratado elemental de matemáticas, por D. José Mariano Vallejo.

Psicología y lógica.

Elementos de psicología y lógica, por D. Juan Diaz Baeza.

Manual de lógica, por D. Manuel Muñoz Garnica.
Compendio de filosofía, por D. Juan José Arboli.
Curso de psicología y lógica, por D. Pedro Felipe Monlau y D. José Maria Rey.

Elementos de ética.

Ética ó principios de filosofía moral, por D. Juan Manuel Orti y Lara.

Ética elemental, por D. Juan Diaz Baeza.

Elementos de ética, por D. José Maria Rey y Heredia.

Ética, por D. Cristóbal Pascual.

Física experimental y nociones de química.

Curso elemental de física y nociones de química, por D. Venancio Gonzalez Valledor y D. Juan Chavarri.

Elementos de física y nociones de química, por D. Genaro Morquecho y Palma.

Elementos de física experimental y nociones de química, por D. Francisco de Paula Montells y Nadal.

Nociones de historia natural.

Cuadernos de historia natural, por Milne Edward, traducidos por D. Miguel Guitart y Buch.

Manual de historia natural, por D. Manuel Maria José de Galdo.

Elementos de historia natural, de Bouchardat.

Lenguas vivas.

La designacion de las obras de texto para estas asignaturas queda á libre eleccion de los profesores.

FACULTAD DE FILOSOFIA.

Lengua griega.

Gramática griega, por D. Saturnino Lozano y Blanco.

Idem, por D. Antonio Bergues de las Casas.

Idem, por el Coronel San Roman.

Idem, por D. Canuto Alonso Ortega.

Para la version del griego.

Crestomatía griega, por D. Antonio Bergues de las Casas.

Coleccion de trozos escogidos, publicada en Valencia sin nombre de autor en 1847.

Literatura griega, por D. Braulio Foz.

Breve exposicion histórica de la literatura griega, por D. Raimundo Gonzalez Andrés.

Lengua hebrea.

• Analisis filosófico de la escritura y lengua hebrea, por D. Antonio Garcia Blanco.

Gramática, de D. Salvador Berneda.

Biblia hebrea de Lepsick: cuarta edicion.

(Se continuará.)